

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1403

Número de Repertorio: 3932

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1403 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR

1303112047 MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3150412000	86127	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 11 junio 2024

Fecha generación: martes, 11 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 7 1 5 3 A W C V X 6 C



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-310520241649

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 31 de Mayo del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Alcaldesa como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.

Por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, que en su parte pertinente SOLICITA lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **12 DE MARZO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **LUCIO CEFERINO MARCILLO ALBAN** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

En virtud de lo mencionado remito a usted para que se dé continuidad al proceso pertinente.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-310520241651

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 31 de Mayo del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Alcaldesa como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.

Por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, que en su parte pertinente SOLICITA lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **18 DE MARZO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **KELVIN ANTONIO CEDEÑO DE LA CRUZ** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

En virtud de lo mencionado remito a usted para que se dé continuidad al proceso pertinente.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: EL SEÑOR LUCIO CEFERINO MARCILLO ALBAN.

N° 20241308002**P00407**

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13,00

MANTA: 12 DE MARZO DEL 2.024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

185/79



Factura: 001-002-000074805

20241308002P00407

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20241308002P00407					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MARZO DEL 2024, (12:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303112047	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		13.00					

Alq. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00407
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2024, (12:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-5885637
OBSERVACIÓN:	

[Handwritten signature and circular notary stamp of Patricia del Carmen Mendoza Briones]

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MALECON
TELEFONO: 05262333994257214
pat.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000074805

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00407

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DEL SEÑOR LUCIO CEFERINO MARCILLO ALBAN.

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 13,00

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 22.626,60

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día martes doce de marzo del año dos mil
veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL
CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del
cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción
de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,
comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Manta**,
representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA
VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número
uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion
seis, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**,
mediante Acción de Personal número cero dos uno dos,
de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte el señor **LUCIO CEFERINO MARCILLO ALBAN**, con cédula de ciudadanía número **uno tres cero tres uno uno dos cero cuatro siete**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0980645701, correo electrónico luciomarcillo1977@gmail.com; Los comparecientes a ni parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS A Y MALECÓN
TELÉFONO: 0526225570/94237214
pati.mendoza@notmanti.com



amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número **cero dos uno dos**, de fecha **veinticuatro de julio del dos mil veintitrés**, a quien en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y, por la otra parte el señor **LUCIO CEFERINO MARCILLO**

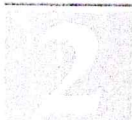
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ALBAN, con cédula de ciudadanía número **uno tres cero tres uno uno dos cero cuatro siete**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"EL ADJUDICATARIO"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1. Que, mediante Registro Oficial No. 438 publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su Artículo uno manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. Artículo 2 manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 y 2 MALECÓN
TELÉFONO: 0526215836994237214
pati.mendoza@notmar.com



Legislativa No. 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero del dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF- 050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que, a nombre de LUCIO CEFERINO MARCILLO ALBAN con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres uno uno dos cero

cuatro siete, sea dueño de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308002P01249 de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del cantón Manta, comparece el señor LUCIO CEFERINO MARCILLO ALBAN, quien declara: "QUE NO SOY PROPIETARIO DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO RICARDO PAREDES, MANZANA NOVENTA Y TRES LOTE CERO DOS-C, CALLE TRESCIENTOS VEINTIUNO AVENIDA DOSCIENTOS CATORCE DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, DE ESTA CIUDAD DE MANTA, CON ÁNIMO DE SEÑOR O DUEÑO POR CUARENTA AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO. LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300,00)." 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en BARRIO RICARDO PAREDES CALLE TRESCIENTOS VEINTIUNO - MANZANA



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 5 Y 6 MALECÓN
TELÉFONO: 0526220330994057244
pat.mendoza@notmanta.net.ec



NOVENTA Y TRES LOTE DOS-C, cuya clave catastral es 3
15-04-12-000, con el avalúo total de **VEINTIDÓS MIL
SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 60/100 (\$22.626,60)**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA:
ADJUDICACIÓN. Con los antecedentes antes expuestos,
el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
Cantón Manta procede a adjudicar al señor LUCIO
CEFERINO MARCILLO ALBAN el bien inmueble ubicado en
el barrio "Ricardo Paredes", de la parroquia Eloy
Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE
NUMERO DOS-C DE LA MANZANA NUMERO NOVENTA Y TRES, con
las siguientes medidas y linderos: **por el frente** siete
coma cincuenta metros 7,50m - Avenida trescientos
veintiuno, **por atrás** seis coma trece metros 6,13m -
Anchundia Carrillo Egberto Gonzalo, **por el costado**
derecho dieciséis coma treinta y dos metros 16,32m -
Álvarez Delgado Bella Esmeralda, **por el costado**
izquierdo: dieciséis coma veinte metros 16,20m - Albán
Plua Isaac y Menoscal Pin Gabina. **AREA TOTAL: CIENTO
DIEZ COMA TRECE METROSCUADRADOS (110,13m2).** CUARTA:
PROHIBICIÓN DE ENANJENAR. Se establece la Prohibición
de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el
lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00)** mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001019/025896 de fecha 02/06/2024. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MALECON
TELEFONO: 05261383/0993257244
pati.mendoza@hotmail.com



validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y MAECCON
TELEFONO: 05162283/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

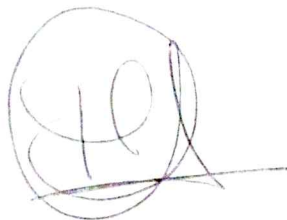


las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com, y leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua Ecuador

en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy

fe. 



ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA

Cedula N° 131000664-6

Cert. Votación N°. 92144307

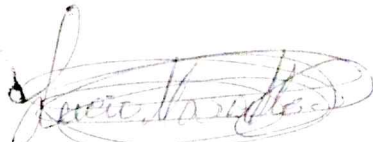
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

M2 93

Volc 02 C

Banco Litoral Pácelo

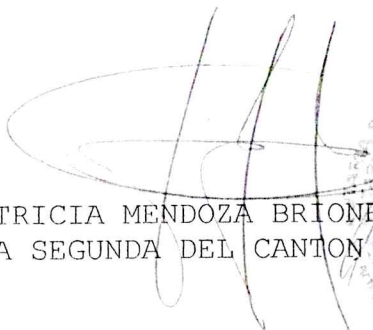


1303112047



LUCIO CEFERINO MARCILLO ALBAN

Cedula N° 1303112047



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111568

N° ELECTRÓNICO : 232315

Fecha: 2024-02-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-04-12-000

Ubicado en: BARRIO RICARDO PAREDES CALLE 321 - MZ 93 LOTE 02-C

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 110.13 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22,026.00

CONSTRUCCIÓN: 600.60

AVALÚO TOTAL: 22,626.60

SON: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11125441V0BPWJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-23 09:30:33



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11125441V0BPWJ

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 11125441V0BPWJ

NÚMERO: 022024-111568

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO

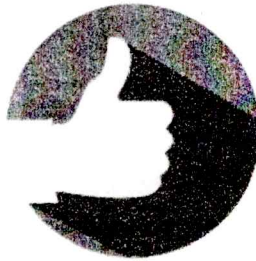
CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1303112047

CLAVE CATASTRAL: 3150412000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-15 14:44:45

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 022024-112237

Manta, viernes 23 febrero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-15-04-12-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO RICARDO PAREDES CALLE 321 - MZ 93 LOTE 02-C BARRIO CUBA 1 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,626.60 VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES 60/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113220AJOVJCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113220AJOVJC0

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113220AJOVJC0

NÚMERO: 022024-112237

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

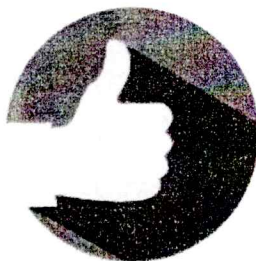
SOLICITANTE: MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO

CLAVE CATASTRAL: 3-15-04-12-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-23 09:32:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección:](#) Calle 9 y Avenida 4

[Correo Electrónico:](#) portalciudadano@manta.gob.ec

[Teléfonos:](#) 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



Nº 022024-112238

Manta, viernes 23 febrero 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO** con cédula de ciudadanía No. **1303112047**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 24 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113221THXXYAK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113221THXXYAK

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113221THXXYAK

NÚMERO: 022024-112238

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO

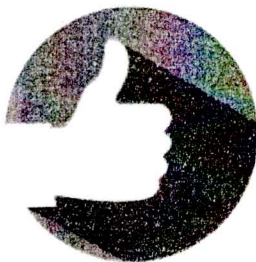
BENEFICIARIO(A): MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1303112047

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-23 09:33:02

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-24

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 022024-112239

Manta, viernes 23 febrero 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO** con cédula de ciudadanía No. **1303112047**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 23 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113222TZZUIM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113222TZZUIM

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113222TZZUIM

NÚMERO: 022024-112239

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

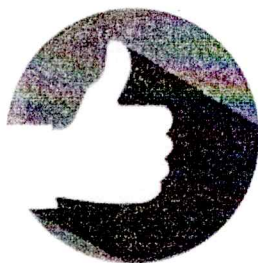
SOLICITANTE: MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO

BENEFICIARIO(A): MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1303112047

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-23 09:33:32

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-23

[Ver certificado](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/025896

Fecha: 02/06/2024

Contribuyente: MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO

Identificación: CI 1303112047 **Teléfono:**

Correo: luciomarcillo1976@gmail.com

Dirección: NÚMERO: SOLAR 9 REFERENCIA: A MEDIA CUADRA DE LA
FERRETERIA ARIAS

Referencia:

VP-5885637



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009742	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
Total:								13.00	13.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	06/02/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
Total:					13.00		0.00	13.00

kerly_intriago 06/02/2024 15:59:54

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
el documento que antecede en ... (oja(s) útiles) fue
materializado a petición del señor (a) ...
de la página web y/o soporte electrónico ...
el día de hoy ... todo lo cual certifico
amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)[Turnos en línea](#)[Acceder](#)[Registrarme](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-5885637

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-5885637

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/025896

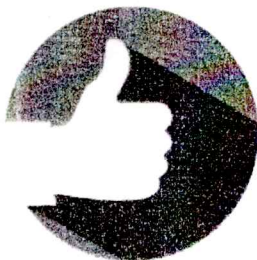
TRANSACCIÓN: 001019/025896

FECHA: 2024-02-06

VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009742	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

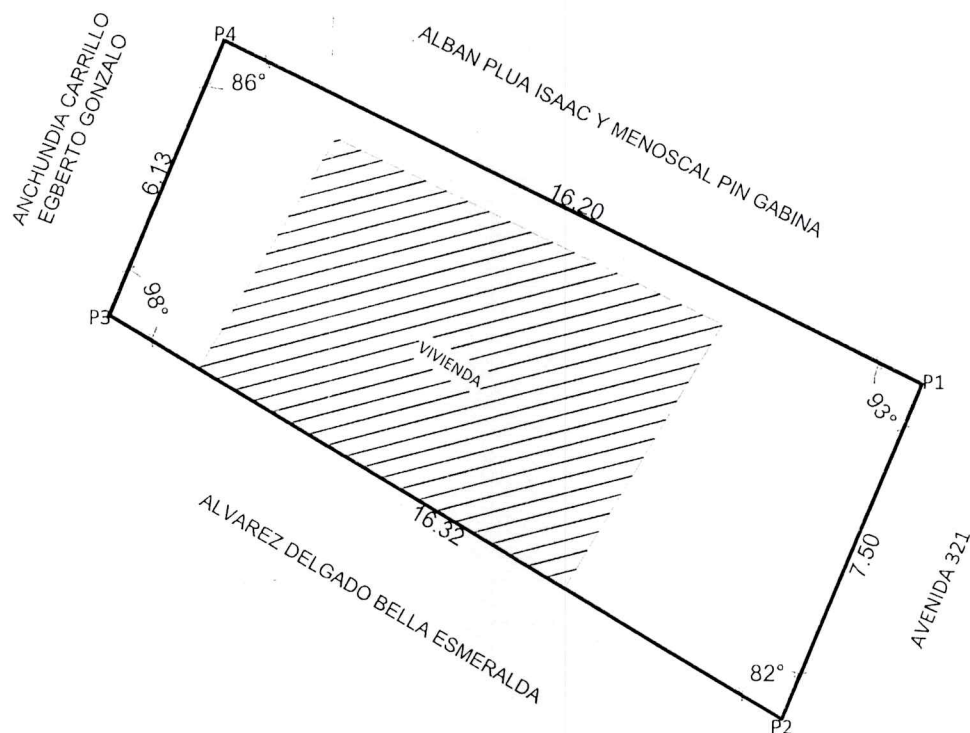
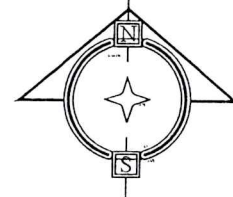
Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	07.50M - AVENIDA 321.
1	532885.79	9891527.70	ATRÁS:	06.13M - ANCHUNDIA CARRILLO EGBERTO GONZALO
2	532882.97	9891520.74	C. DERECHO:	16.32M - ALVAREZ DELGADO BELLA ESMERALDA
3	532868.88	9891528.98	C. IZQUIERDO:	16.20M - ALBAN PLUA ISAAC Y MENOSCAL PIN GABINA
4	532871.16	9891534.67	ÁREA TOTAL:	110.13M2



NORTE



María Mercedes Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:100

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial



MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO.

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1303112047

CLAVE CATASTRAL N°: 3-15-04-12-000

BARRIO: RICARDO PAREDES

SECTOR: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 93

LOTE N°: 02-C

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2023.

TIEMPO DE POSESIÓN: 50 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: VIVIENDA CON PAREDES DE CAÑA PICADA Y CUBIERTA DE ZINC

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 53.40M2



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO-PROCURADORA SINDICA GAD MUNICIPAL MANTA.

CERTIFICO:

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre **MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO** con cedula de ciudadanía **No. 1303112047**, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975, y en estado civil de soltero/a.

Manta, 08 de febrero de 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

ju-



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA



DE: DECLARACION JURAMENTADA.

OTORGADA POR: EL SEÑOR LUCIO CEFERINO MARCILLO ALBAN.

NUMERO: 20231308002P01249

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 22 DE AGOSTO DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

RECEIVED
JUN 10 1964
U.S. DEPT. OF
COMMERCE
WASHINGTON, D.C.

Factura: 001-002-000071209



20231308002P01249

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308002P01249					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE AGOSTO DEL 2023, (11:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303112047	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta, Ecuador

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

BOLETA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 0994257214 - 052622583
patmendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000071209

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20231308002P01249

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA EL SEÑOR LUCIO
CEFERINO MARCILLO ALBAN.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día veintidós de agosto del dos mil veintitrés, ante mí
Abogada **PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria
Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones
prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-
J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil
diecinueve, comparece y declara el señor **LUCIO CEFERINO
MARCILLO ALBAN**, portador de la cedula de ciudadanía
número **uno tres cero tres uno uno dos cero cuatro siete**,
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltero, de ocupación plomero, domiciliado en el
Barrio Ricardo Paredes, de esta ciudad de Manta, número
de teléfono 0968583482, por sus propios y personales
derechos, y a quien en lo posterior se lo denominará
simplemente como "LA DECLARANTE".- Además el
compareciente declara ser hábil y capaz para contratar
y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración:

LUCIO CEFERINO MARCILLO ALBAN, portador de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero tres uno uno dos cero cuatro siete**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación plomero, domiciliado en el Barrio Ricardo Paredes, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0968583422, por sus propios y personales derechos, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad:" Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan

NOTARIA
PUBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 09 34257214 - 052632583
patmendoza@hotmail.com



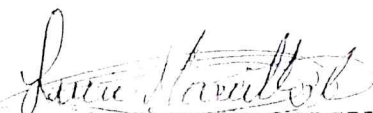
anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en **EL BARRIO RICARDO PAREDES, MANZANA NOVENTA Y TRES, LOTE CERO DOS - C, CALLE TRESCIENTOS VEINTIUNO AVENIDA DOSCIENTOS CATORCE, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, DE ESTA CIUDAD DE MANTA,** con ánimo de señor o dueño por **CUARENTA AÑOS**, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300,00)** y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

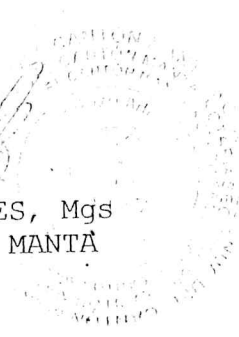
escritura pública de dominio sobre el predio en
mención".- Es todo cuando puedo declarar en honor a la
verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con los
documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus
partes, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la
ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por
mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.T.Z.G.


LUCIO CEPERINO MARCILLO
C.C.No. 130311204




AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTÁ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1303112047

Nombres del ciudadano: MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO

Condición del cedido: DISCAPACITADO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/EL ANEGADO

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MARCILLO PILAY ANASTACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALBAN PLUA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 230-916-18539



230-916-18539

[Handwritten signature]

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE 130311204-7

CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
MARCILLO ALBAN
LUCIO CEFERINO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIUTAPA
EL ANEGADO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTIFICACIÓN PROPIEDAD ESCRIBICIÓN

BÁSICA NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCILLO PILAY ANASTACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBAN PLUA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MONTECRISTI
2020-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-03-09

DISCAPACIDAD:
30% - FÍSICA

001303708

V3343V4442

001303708

DIRECTOR GENERAL

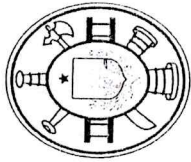
MANA DEL GENERAL



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01249.- LA
NOTARIA.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181528

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación
13xxxxxxxx0001

Control

0000000964

Nro. Título

562658

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Año/Fecha

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-15-04-12-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-16 13:27:44 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$0.00

Valor Pagado

\$0.00

Saldo

\$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. - El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";





Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo



quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

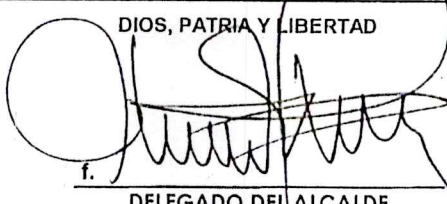
CUMPLASE Y NOTIFIQUESE



Firmado electrónicamente por:
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmino Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																									
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. _____ FECHA: _____																											
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía <u>1310006646</u>	No. De Afiliación IESS _____	Rige a partir de: <u>2023-07-24</u>																									
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>REVALORIZACION ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☒</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASPASO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASPASO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																								
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																								
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2,504.50 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N°. 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N°. 9</u>																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422.M																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A																											
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Responsable del Registro																									

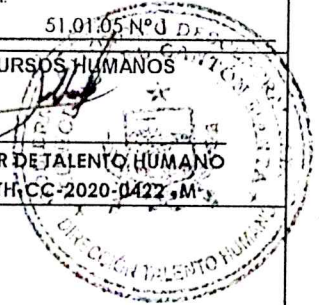
Fecha: 24-07-2023

SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta, Ecuador



CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

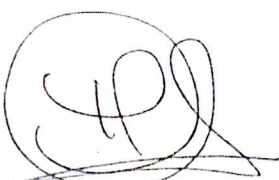
POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

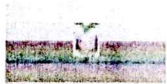
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

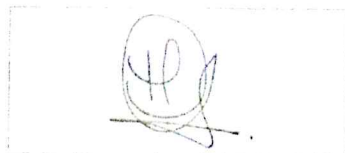
FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

N° de certificado: 246-995-36622



246-995-36622

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

131006646



CEDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANA
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ELIAS
PROVEDA BURGOS



IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION



CERTIFICADO de VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

N° 92144307



PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0079 FEMENINO



CCN: 1310006646

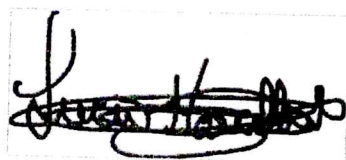
FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta,.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303112047

Nombres del ciudadano: MARCILLO ALBAN LUCIO CEFERINO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/EL ANEGADO

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MARCILLO PILAY ANASTACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALBAN PLUA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 246-995-36542



246-995-36542

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUD*DISCAP*FISICA



APELLIDOS

MARCILLO

ALBAN

NOMBRES

LUCIO CEFERINO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

30 SEP 1961

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI JIPIJAPA

EL ANEGADO

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

072009223

FECHA DE VENCIMIENTO

20 DIC 2033

NAT/CAN

070133

510920

NUI.1303112047

[Signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MARCILLO PILAY ANASTACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALBAN PLUA ESTHER

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V3343V4442

TIPO SANGRE O+

DISCAPACIDAD

FISICA 30%

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

MANTA 20 DIC 2023

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0720092235<<<<<1303112047
6109307M3312201ECU<NO<DONANTE7
MARCILLO<ALBAN<<LUCIO<CEFERINO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20241308002P00407**.
LA NOTARIA.

ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

